



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO No. 300.03.01.01.2015
CONSEJO ACADÉMICO

Por el cual se establece el Calendario de Ceremonia de Grado y los requisitos para optar el Título Académico de Técnico Profesional y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Página 1 de 6

El Consejo Académico en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 29º Literal k) y Artículo 2º Reglamento del Consejo Académico Literal k) y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un Cronograma para realizar la Ceremonia de Grado de los Programas Técnicos Profesionales y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer el siguiente calendario para las ceremonias solemnes de grado y de ventanilla de los Programas Técnicos Profesionales y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. a partir del año dos mil quince (2015).

- Primera fecha de Grados por ventanilla: Tercera semana de Marzo de cada año.

PROCESO	
ACTIVIDAD	FECHA
Radicación solicitud de grado por ventanilla	Desde la cuarta semana de Enero, hasta la segunda semana de Febrero de cada año.
Pago Derecho de Grado	Hasta la cuarta semana del mes de Febrero de cada año.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO No. 300.03.01.01.2015
CONSEJO ACADÉMICO

Por el cual se establece el Calendario de Ceremonia de Grado y los requisitos para optar el Título Académico de Técnico Profesional y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Página 2 de 6

- **Primera fecha de Grados con Ceremonia: Última semana de Mayo de cada año.**

PROCESO	
Remisión de listados de las direcciones de unidad a la oficina de Vicerrectoría Académica de los estudiantes que van a optar título.	Hasta la última semana de Marzo de cada año.
Radicación solicitud de Grado	Segunda y tercera semana de Abril de cada año.
Publicación en la Página Web de INTENALCO de la Lista de Estudiantes que cumplieron con los requisitos de documentación y ruta académica.	Tercera semana de Abril de cada año.
Pago Derecho de Grado	Cuarta semana de Abril de cada año.
Publicación en la Página Web de INTENALCO de la Lista de Estudiantes que pagaron y están a paz y salvo Académicamente.	Primera semana de Mayo de cada año.

- **Segunda fecha de Grados por ventanilla: Última semana de Agosto de cada año.**

PROCESO	
ACTIVIDAD	FECHA
Radicación solicitud de grado por ventanilla	Última semana de Junio y primera semana de Julio de cada año.
Pago Derecho de Grado	Hasta la última semana del mes de Julio de cada año.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT 800.248.004-7

ACUERDO No. 300.03.01.01.2015 CONSEJO ACADÉMICO



República de Colombia

Por el cual se establece el Calendario de Ceremonia de Grado y los requisitos para optar el Título Académico de Técnico Profesional y de Educación para e, Trabajo y Desarrollo Humano. Página 3 de 6

- Segunda fecha de Grados con Ceremonia: última semana de Noviembre de cada año.

PROCESO	
Remisión de listados de las direcciones de unidad a la oficina de Vicerrectoría Académica de los estudiantes que van a optar título.	Hasta la última semana de Septiembre de cada año.
Radicación solicitud de Grado	Primera y segunda semana de Octubre de cada año.
Publicación en la página web de INTENALCO de la Lista de Estudiantes que cumplieron con los requisitos de documentación y ruta académica.	Tercera semana de Octubre de cada año.
Pago Derecho de Grado	Cuarta semana de Octubre de cada año.
Publicación en la página web de INTENALCO de la Lista de Estudiantes que pagaron y están a paz y salvo Académico.	Primera semana de Noviembre de cada año.

PARAGRAFO. No se dará trámite a solicitudes de grado que se encuentren incompletas o que pertenezcan a estudiantes con materias pendientes, deudas financieras o requisitos especiales sin cumplir, que se encuentren implicados en algún proceso de investigación o que no aporten el Paz y Salvo general para trámite de grado.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer los siguientes criterios, requisitos, parámetros y exigencias para la celebración de las Ceremonias de Grado.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NT 800.248.004-7

ACUERDO No. 300.03.01.01.2015 CONSEJO ACADÉMICO



República de Colombia

Por el cual se establece el Calendario de Ceremonia de Grado y los requisitos para optar el Título Académico de Técnico Profesional y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Página 4 de 6

1. Los grados y entrega de títulos se efectuarán de la siguiente forma:
 - a) **CEREMONIA PÚBLICA Y SOLEMNE DE GRADO:** Son las ceremonias principales y de mayor importancia programadas por la Institución, dos veces al año, las cuales se deben cumplir de manera estricta y rigurosa acorde con las normas de protocolo para la entrega de los títulos que confiere el Instituto a sus egresados.
 - b) **GRADO POR VENTANILLA:** Es la entrega del título que confiere la Institución a sus egresados en forma directa o por interpuesta persona (quien deberá aportar el respectivo poder autenticado ante notaria) en la *Vicerrectoría Académica previo el lleno de todos los requisitos generales y particulares exigidos para otorgar el título.*
2. Las fechas de ensayo para las ceremonias de grado, será fijada por la Secretaria General. Su asistencia al ensayo será requisito indispensable para participar en la ceremonia solemne de grado.
3. No se permitirá el ingreso al auditorio de niños menores de diez (10) años de edad sin excepción alguna.

ARTICULO TERCERO: Los estudiantes que cumplen con todos los criterios de grado deben estar a paz y salvo con todos los requisitos a nivel de documentación, los cuales deben reposar en la oficina de Admisión, Registro y Control Académico. A continuación se relacionan:

Para Programas Técnicos Profesionales:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Nota: Las personas que hayan extraviado la cédula deben presentar copia autenticada del denuncia por pérdida y copia autenticada de la contraseña.
- Fotocopia de la Libreta Militar

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT 800.248.004-7

ACUERDO No. 300.03.01.01.2015 CONSEJO ACADÉMICO



República de Colombia

Por el cual se establece el Calendario de Ceremonia de Grado y los requisitos para optar el Título Académico de Técnico Profesional y de Educación para e, Trabajo y Desarrollo Humano. Página 5 de 6

Nota: Las personas que hayan extraviado la Libreta Militar deben presentar copia autenticada del denuncia y del recibo de pago cancelado por concepto de expedición de certificado.

- Fotocopia del Diploma de Bachiller y acta de grado autenticados
- Pruebas de ICFES Original
- Pruebas Saber Pro Original
- Paz y salvo institucional (Biblioteca, Dirección de Unidad, Trabajo de Grado, financiero, Académico).

Para Programas Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Nota: Las personas que hayan extraviado la cédula deben presentar copia autenticada del denuncia por pérdida y copia autenticada de la contraseña.
- Fotocopia del Diploma de Bachiller o certificado de grado noveno original autenticados.
- Examen Médico General
- Examen de Serología
- Fotocopia Carnet de la Vacuna Hepatitis B
- Fotocopia Afiliación a EPS
- Paz y salvo institucional (Biblioteca, Dirección de Unidad, Trabajo de Grado, financiero, Académico).

Los aspirantes a grado que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados deberán traerlos, de lo contrario, no serán tenidos en cuenta para optar el título.

ARTICULO CUARTO: Todo estudiante que según constancia expedida por la Oficina de Registro y Control Académico se encuentre matriculado en un periodo académico determinado, y/o se encuentre pendiente de algún requisito de grado, no podrá aspirar a optar su respectivo título profesional dentro del mismo periodo académico.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT 800.248.004-7

ACUERDO No. 300.03.01.01.2015 CONSEJO ACADÉMICO



República de Colombia

Por el cual se establece el Calendario de Ceremonia de Grado y los requisitos para optar el Título Académico de Técnico Profesional y de Educación para e, Trabajo y Desarrollo Humano. Página 6 de 6

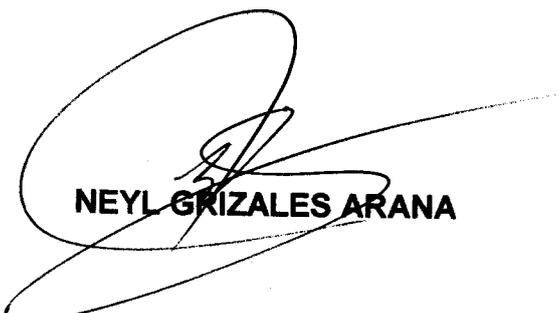
El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias. 

PUBLIQUES Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil quince (2015).

El Presidente

El Secretario General


NEYL GRIZALES ARANA


IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

